



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/52/211
27 de febrero de 1998

Quincuagésimo segundo período de sesiones
Temas 20 c) y 43 del programa

RESOLUCIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL

[*sin remisión previa a una Comisión Principal (A/52/L.68 y Add.1)*]

- 52/211. Asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la reconstrucción del Afganistán asolado por la guerra y la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales**

A

Asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la reconstrucción del Afganistán asolado por la guerra

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 47/119, de 18 de diciembre de 1992, 48/208, de 21 de diciembre de 1993, 49/140, de 20 de diciembre de 1994, 50/88 A, de 19 de diciembre de 1995, y 51/195 A, de 17 de diciembre de 1996, relativas a la asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la reconstrucción del Afganistán asolado por la guerra,

Preocupada por la continuación de los enfrentamientos militares en el Afganistán, que ponen en peligro la paz y la estabilidad de la región, por el considerable aumento del número de desplazados internos y por las interrupciones del proceso de repatriación de los refugiados,

Profundamente preocupada por las enormes pérdidas de vidas humanas, la intensificación de los sufrimientos de los grupos más vulnerables, la destrucción de bienes y los graves daños a la infraestructura económica y social del Afganistán causados por dieciocho años de guerra, y subrayando la estrecha

relación existente entre el restablecimiento de la paz y la normalidad en el Afganistán y la capacidad del país para aplicar medidas eficaces con miras a lograr un desarrollo económico y social sostenible, teniendo en cuenta que la situación económica del país sigue siendo extremadamente crítica dada su condición de país sin litoral, menos adelantado y asolado por la guerra,

Preocupada por el bienestar de la población civil no armada del Afganistán, que se enfrenta a un largo invierno, posiblemente desprovista de alimentos básicos, debido, entre otras cosas, al saqueo de los locales y las existencias de alimentos de las Naciones Unidas y a las restricciones impuestas deliberadamente al acceso de las organizaciones humanitarias a algunas partes del país y a otras actividades humanitarias,

Profundamente preocupada por el problema creado por la existencia de millones de minas terrestres antipersonal y municiones sin detonar en el Afganistán, que sigue impidiendo que muchos refugiados afganos y desplazados internos regresen a sus aldeas y labren sus campos, y perturbada por las informaciones de que se siguen sembrando minas,

Profundamente preocupada también por el hecho de que continúen la discriminación contra las niñas y las mujeres y otras violaciones frecuentes de los derechos humanos en el Afganistán, así como por lo inadecuado de las medidas adoptadas para corregir la situación,

Encomiando las gestiones de la Misión Especial de las Naciones Unidas al Afganistán, encabezada por el Sr. Norbert Holl, para restablecer la paz y la normalidad, lograr la reconciliación nacional y la reconstrucción y rehabilitación del Afganistán asolado por la guerra,

Afirmando la urgente necesidad de que continúe la acción internacional de ayuda al Afganistán para restablecer los servicios básicos y la infraestructura del país, y acogiendo con beneplácito las actividades realizadas a ese respecto por los organismos, programas y órganos conexos de las Naciones Unidas y otras organizaciones y organismos humanitarios, incluidas las organizaciones no gubernamentales pertinentes,

Expresando su reconocimiento a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados por el constante apoyo que presta a la repatriación de los refugiados afganos desde los países vecinos, y reafirmando el principio de no devolución enunciado en el artículo 33 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados¹,

Expresando su agradecimiento a todos los gobiernos que han prestado asistencia a los refugiados afganos, en particular a los Gobiernos del Pakistán y de la República Islámica del Irán, y reconociendo la necesidad de que se siga prestando asistencia internacional para mantener en el extranjero, repatriar voluntariamente y reasentar a los refugiados y los desplazados internos,

Expresando su reconocimiento a los Estados, las organizaciones intergubernamentales y los órganos conexos de las Naciones Unidas y a otras organizaciones y organismos humanitarios, incluidas las organizaciones no gubernamentales pertinentes, que han respondido y siguen respondiendo a las necesidades humanitarias del Afganistán, así como al Secretario General por sus esfuerzos por señalar a la atención de la comunidad internacional los graves problemas de reconstrucción del Afganistán y por movilizar y coordinar la prestación de la asistencia humanitaria apropiada,

¹ Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 189, No. 2545.

1. *Toma nota* del informe del Secretario General² y hace suyas las observaciones en él formuladas;
2. *Pide* al Secretario General que siga adoptando medidas para elaborar planes de reconstrucción y rehabilitación del país, comenzando por las esferas de la paz y la seguridad;
3. *Exhorta* a las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas a que coordinen estrechamente su asistencia humanitaria al Afganistán, en especial con miras a aplicar un enfoque coherente de los derechos humanos;
4. *Exhorta* a los dirigentes de todas las partes afganas a que asignen la máxima prioridad a la reconciliación nacional, reconociendo el agotamiento que la guerra ha provocado en el pueblo afgano y su anhelo de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo económico y social;
5. *Exige* que todas las partes afganas cumplan sus obligaciones y respeten sus compromisos respecto de la seguridad y la plena libertad de circulación del personal de las Naciones Unidas y demás personal de actividades humanitarias, así como respecto de la seguridad de sus locales en el Afganistán, y cooperen plenamente con las Naciones Unidas y los organismos asociados a ellas, así como con otras organizaciones y organismos humanitarios, en sus esfuerzos por atender a las necesidades humanitarias de la población del Afganistán;
6. *Insta* a todas las partes a que impidan el saqueo de los locales y las existencias de alimentos de las Naciones Unidas, no obstaculicen la distribución de la asistencia humanitaria y faciliten la labor de las organizaciones en la prestación de asistencia humanitaria, en particular el suministro de alimentos, medicamentos, alojamiento y atención médica, para lo cual es fundamental que esas organizaciones tengan acceso a las personas necesitadas;
7. *Expresa su grave preocupación* por el uso indiscriminado de minas terrestres en el Afganistán, lo que entorpece considerablemente la prestación de asistencia humanitaria;
8. *Hace un llamamiento urgente* a todos los Estados, las organizaciones y los programas del sistema de las Naciones Unidas, los organismos especializados y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para que sigan prestando, con carácter prioritario y en tanto lo permitan las condiciones sobre el terreno, toda la asistencia financiera, técnica y material que sea posible para el restablecimiento de los servicios básicos y la reconstrucción del Afganistán, así como el regreso voluntario y en condiciones de seguridad de los refugiados y los desplazados internos, con dignidad y honor, e insta a las instituciones financieras y de desarrollo internacionales a que presten asistencia en la planificación de la reconstrucción del Afganistán;
9. *Exhorta* a la comunidad internacional a que atienda al llamamiento interinstitucional unificado para la prestación de asistencia humanitaria y de rehabilitación de emergencia al Afganistán que hará el Secretario General respecto del período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1998, teniendo presente también la posibilidad de hacer contribuciones al Fondo Fiduciario de Emergencia para el Afganistán;

² A/52/536.

10. *Denuncia* la discriminación de que siguen siendo objeto las niñas y las mujeres y otras violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario internacional en el Afganistán, toma nota con profunda preocupación de sus consecuencias negativas para los programas internacionales de socorro y reconstrucción en el Afganistán, e insta a todas las partes afganas a que respeten plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, en particular de las niñas y las mujeres, de conformidad con todos los instrumentos y normas en materia de derechos humanos, incluida la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer³;

11. *Exhorta* a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que cooperen plenamente en la aplicación de las políticas y medidas recomendadas por el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios, como se indica en el párrafo 7 del informe del Secretario General²;

12. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo tercer período de sesiones un informe sobre las medidas adoptadas en cumplimiento de la presente resolución;

13. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo tercer período de sesiones, dentro del grupo de temas sobre la coordinación de la asistencia humanitaria, el tema titulado "Asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la reconstrucción del Afganistán asolado por la guerra".

78a. sesión plenaria
19 de diciembre de 1997

B

La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 49/140, de 20 de diciembre de 1994, 50/88 B, de 19 de diciembre de 1995, y 51/195 B, de 17 de diciembre de 1996,

Recordando también la resolución 1076 (1996) del Consejo de Seguridad, de 22 de octubre de 1996, y todas las declaraciones del Presidente del Consejo de Seguridad sobre la situación en el Afganistán,

Tomando nota de todas las declaraciones recientes de los participantes en las reuniones internacionales regionales y de las organizaciones internacionales sobre la situación en el Afganistán,

Firmemente empeñada en preservar la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional del Afganistán,

Convencida de que no existe solución militar alguna para el conflicto afgano,

³ Resolución 34/180, anexo.

Expresando profunda preocupación por la falta de progresos en cuanto a lograr un arreglo negociado del conflicto,

Profundamente preocupada por la continuación de los enfrentamientos militares en el Afganistán, que han causado la pérdida de numerosas vidas y el desplazamiento, en ocasiones forzoso, de la población civil, y que pone gravemente en peligro la estabilidad y el desarrollo pacífico de la región,

Profundamente preocupada también por las violaciones manifiestas por las partes afganas del derecho internacional humanitario, en particular los Convenios de Ginebra⁴ y los instrumentos y principios internacionales de derechos humanos en períodos de conflicto armado,

Subrayando la necesidad de impedir que el conflicto siga cobrando bajas en la población civil,

Acogiendo con beneplácito los recientes intercambios de prisioneros entre las partes afganas,

Profundamente preocupada por la discriminación de que siguen siendo objeto las niñas y las mujeres y por otras violaciones frecuentes de los derechos humanos en el Afganistán, así como por lo inadecuado de las medidas adoptadas para corregir la situación, y destacando la importancia de la democracia, la igualdad y el respeto de los derechos humanos en todo futuro proceso político en el Afganistán,

Convencida de que las Naciones Unidas, como intermediario universalmente reconocido, deben seguir desempeñando una función central e imparcial en las gestiones internacionales que tienen por objeto encontrar una solución pacífica para el conflicto en el Afganistán,

Expresando su reconocimiento por los esfuerzos realizados en este sentido por la Misión Especial de las Naciones Unidas al Afganistán, encabezada por el Sr. Norbert Holl, y por el Enviado Especial del Secretario General para el Afganistán, Sr. Lakhdar Brahimi,

Expresando su reconocimiento también por la participación de la Organización de la Conferencia Islámica en el Afganistán en apoyo de las Naciones Unidas y en coordinación con ellas,

Subrayando la importancia de la no intervención y la no injerencia en los asuntos internos del Afganistán, y profundamente preocupada por todas las formas de apoyo permanente que han provocado o pueden provocar la prolongación del conflicto, entre ellas, el suministro de armas, equipo militar y municiones a las partes afganas,

Expresando su profunda preocupación por las acciones que socavan la seguridad de las fronteras nacionales, incluido el aumento del tráfico ilícito de armas por parte de elementos y grupos criminales desde algunas zonas del Afganistán, así como por el uso del territorio afgano para entrenar y cobijar a terroristas, lo que representa una amenaza para la paz y la estabilidad en toda la región, incluido el Afganistán,

Profundamente preocupada por el aumento constante de la producción y el tráfico de drogas ilícitas procedentes del Afganistán, lo que constituye una amenaza para la estabilidad regional y atenta contra la salud y el bienestar de la población de los Estados vecinos y de otros países,

⁴ Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 75, Nos. 970 a 973.

Teniendo presente que el Afganistán, como Estado Parte en la Convención para la protección del patrimonio mundial cultural y natural⁵, de 16 de noviembre de 1972, ha reconocido su deber esencial de velar, entre otras cosas, por la protección del patrimonio cultural situado en su territorio,

Subrayando que la cesación de las hostilidades armadas entre las partes beligerantes del Afganistán y la estabilidad política son indispensables para que las medidas de reconstrucción tengan un efecto duradero,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁶ y hace suyas las observaciones y recomendaciones en él formuladas;

2. *Subraya* que la principal responsabilidad en el logro de una solución política para el conflicto incumbe a las partes afganas, e insta a todas ellas a que respondan a los reiterados llamamientos de las Naciones Unidas en favor de la paz;

3. *Insta* a todas las partes afganas a que pongan fin de inmediato a todas las hostilidades armadas, renuncien al uso de la fuerza e inicien, sin condiciones previas, un diálogo político orientado a lograr un arreglo político duradero del conflicto;

4. *Exhorta* a todos los Estados a que respeten la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional del Afganistán y a que se abstengan estrictamente de toda injerencia en los asuntos internos del Afganistán;

5. *Condena* el apoyo militar extranjero a las partes afganas, mantenido sin interrupción a lo largo de 1997, y exhorta a todos los Estados interesados a que pongan fin de inmediato al suministro de armas, municiones, equipo militar, entrenamiento y apoyo militar de otro tipo a todas las partes en conflicto en el Afganistán, incluida la presencia y participación de personal militar extranjero;

6. *Alienta* al Secretario General a que continúe considerando la posibilidad de llevar a cabo estudios preliminares sobre la imposición de un embargo de armas efectivo y la forma en que dicho embargo podría aplicarse de forma justa y verificable;

7. *Apoya* el llamamiento que ha hecho el Secretario General para que se establezca un marco internacional sólido que permita resolver los aspectos externos de la cuestión afgana y exhorta a todos los Estados y las organizaciones internacionales interesados a que ejerzan una influencia constructiva a este respecto, prestando apoyo y colaboración a las Naciones Unidas, a fin de promover la paz en el Afganistán;

8. *Apoya también* la constante labor del Secretario General, emprendida en cooperación con las partes afganas y con los Estados y las organizaciones internacionales interesados, en particular la Organización de la Conferencia Islámica, para promover el proceso político encaminado a lograr un arreglo político duradero del conflicto, con la participación de todas las partes afganas y todos los sectores

⁵ *Ibíd.*, vol. 1037, No. 15511.

⁶ A/52/682-S/1997/894; véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo segundo año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1997*, documento S/1997/894.

de la sociedad afgana, y reitera su pleno apoyo a las iniciativas de la Misión Especial de las Naciones Unidas al Afganistán y del Enviado Especial del Secretario General para el Afganistán a este respecto;

9. *Pide* al Secretario General que autorice a la Misión Especial de las Naciones Unidas al Afganistán, establecida con arreglo a la resolución 48/208, para que continúe tratando de facilitar la reconciliación nacional y la reconstrucción en el Afganistán, en particular logrando una cesación del fuego inmediata y duradera entre las partes afganas y el inicio de un proceso de negociación que conduzca a la formación de un gobierno de transición de unidad nacional plenamente representativo y de base amplia;

10. *Hace un llamamiento* a todas las partes afganas para que cooperen plenamente con la Misión Especial y exige que todas las partes afganas cumplan sus obligaciones y respeten sus compromisos respecto de la seguridad y la plena libertad de circulación del personal de las Naciones Unidas, en particular el personal de la Misión Especial, y respecto de la seguridad de sus locales en el Afganistán;

11. *Acoge con beneplácito* los recientes intercambios de prisioneros entre las partes afganas e insta a éstas a que adopten otras medidas de fomento de la confianza;

12. *Deplora* las bajas civiles causadas por el uso indiscriminado de minas terrestres y exhorta a todas las partes afganas a que desistan de utilizarlas;

13. *Pide* al Secretario General que continúe investigando a fondo las denuncias de matanzas masivas de prisioneros de guerra y civiles y de casos de violaciones en el Afganistán y que incluya las conclusiones pertinentes en su próximo informe, que habrá de presentar en cumplimiento del párrafo 19 *infra*;

14. *Denuncia* la discriminación de que siguen siendo objeto las niñas y las mujeres y otras violaciones de los derechos humanos en el Afganistán e insta a todas las partes afganas a que respeten los derechos humanos de todas las personas, independientemente de su sexo, pertenencia a un grupo étnico determinado, o religión;

15. *Denuncia también* las violaciones del derecho internacional humanitario en el Afganistán e insta a todas las partes, con carácter urgente, a que respeten estrictamente todas sus disposiciones;

16. *Insta* a todas las partes afganas a que adopten las medidas apropiadas para prohibir, prevenir y, si es necesario, poner fin a toda forma de robo, pillaje o malversación del patrimonio cultural de la nación afgana y la humanidad, y a todo acto de vandalismo dirigido en su contra;

17. *Reitera* que la prolongación del conflicto en el Afganistán es terreno fértil para el terrorismo y el tráfico de estupefacientes, que desestabilizan la región y otros países, e insta a los dirigentes de las partes afganas a que pongan fin a esas actividades;

18. *Encomia* los esfuerzos del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y toma nota de las comunicaciones recibidas por el Programa en relación con la prohibición del cultivo, la utilización y el comercio de opio en el Afganistán, y pide que se cumplan plenamente estos compromisos;

19. *Pide* al Secretario General que le informe cada tres meses, en su quincuagésimo segundo período de sesiones, sobre los progresos de la Misión Especial y que en su quincuagésimo tercer período de sesiones le presente un informe sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la presente resolución;

20. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo tercer período de sesiones el tema titulado "La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales".

*78a. sesión plenaria
19 de diciembre de 1997*